

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR**

REF: ALIMENTOS No. 00214 - 2015

Marzo, once (11) de dos mil veinte (2020).

Por ser procedente y atendiendo las autorización vista a los folio 46 del paginario, hágase entrega a la señora SINDY PAOLA OCAMPO HINOJOSA, de los depósitos judiciales que se encuentren en el Despacho por concepto de Cesantías.

CUMPLASE:

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA.  
Juez

gsls